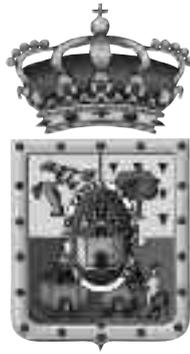


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Viernes 31 de marzo

Núm. 37

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subvenciones plantaciones truferas.....	980
Incentivos incorporación agricultores jóvenes.....	980
Comparecencia en providencia de apremio.....	982
Contrato suministro energía eléctrica.....	985
Contrato recogida y entrega a CTR residuos urbanos.....	986
Delegación Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.....	986

AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO	
Modificación de crédito.....	987
ALDEALSEÑOR	
Obra 16 Plan Diputación.....	987
CAÑAMAQUE	
Cuenta general 2016.....	987
Pavimentación diversos entornos.....	988
CIHUELA	
Ordenanza tramitación electrónica.....	988
CUBILLA	
Obra 87 Plan Diputación.....	988
DURUELO DE LA SIERRA	
Obra 92 Plan Diputación.....	988
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Obra 102 Plan Diputación.....	989
Cuenta general 2016.....	989
ESPEJÓN	
Obra 103 Plan Diputación.....	989
Cuenta general 2016.....	989
GARRAY	
Obra 18 Planes Provinciales.....	989
MATALEBRERAS	
Obra 135 Plan Diputación.....	990
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto 2017.....	990
NARROS	
Obra 154 Plan Diputación.....	990
REBOLLAR	
Cuenta general 2016.....	991
ROLLAMIENTA	
Cuenta general 2016.....	991
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Proyecto de obras 187/2017.....	991
Cuenta general 2015.....	991
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos.....	991
VILLAR DEL ALA	
Cuenta general 2016.....	992

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10494.....	992

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento jueces de paz.....	993
AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Ejecutoria 9/2013.....	993
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento Seguridad Social 199/2016.....	994

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2017, por el que se convocan subvenciones para plantaciones truferas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, que sean titulares de derechos reales de propiedad sobre parcelas en la provincia de Soria que no estén incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de no disponer de la propiedad, deberá acreditarse por escrito la autorización del propietario para realizar la plantación y su explotación como mínimo ocho años.

Segundo. Objeto.

Regular la concesión de subvenciones para el fomento del cultivo de la trufa negra en la provincia de Soria mediante dos modalidades: mejora de plantaciones existentes favoreciendo la entrada en producción con la instalación de un sistema de riego, nidos o mejoras tecnológicas y en segundo lugar, establecer nuevas plantaciones con plantas micorrizadas con *Tuber melanosporum*.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

Se destina al presente programa 50.000 €. La ayuda máxima por solicitante podrá alcanzar una cuantía máxima absoluta de 3.000 € por todos los conceptos subvencionables y un porcentaje máximo del 30 % sobre los gastos elegibles.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de esta convocatoria.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>

Soria, 16 de marzo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

809

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2017, incentivos incorporación de agricultores jóvenes instrumentados por convenio de colaboración con entidades financieras.



De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Aquellos agricultores jóvenes que realicen su primera instalación con acceso a la titularidad de una explotación agraria en los que concurren uno de los siguientes requisitos:

a) Que cuenten con resolución favorable de ayuda en la denominada “Medida 6. Submedida 6.1” de las convocatorias de ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, sobre la cuantía de la subvención de la prima de incorporación.

b) Que cuenten con resolución favorable de ayuda en la denominada “Medida 4. Submedida 4.1” de las convocatorias de ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, sobre la cuantía de la subvención para la realización del Plan de Mejora de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias realizado como consecuencia de la primera instalación.

c) Que cuenten con certificación de la incorporación y/o de la inversión, con indicación de la cuantía de la subvención pendiente de percibir el cobro de la ayuda de dicho programa, tanto de la prima de incorporación como del Plan de Mejora.

d) Tengan suscrito un préstamo incluido en el convenio de colaboración acordado entre esta Corporación con distintas entidades financieras y que no se beneficiaron en la convocatoria anterior.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases regulan el contenido y procedimiento de tramitación de la bonificación de intereses que devenguen préstamos otorgados por entidades financieras que suscribieron convenio de colaboración con esta Corporación para paliar el desfase observado entre la aprobación y el cobro efectivo de las subvenciones otorgadas por la Administración Regional destinadas a la instalación de jóvenes en el medio rural de la provincia de Soria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La ayuda consistirá en una bonificación de tipo de interés generado en los préstamos suscritos con entidades financieras acogidas al Convenio de colaboración relacionado con la instalación de agricultores jóvenes.

Importe máximo: La cuantía de la bonificación podrá alcanzar 1,5 % anual de interés que devengue el préstamo durante un máximo de tres años con liquidación de intereses semestrales desde la fecha de formalización del préstamo. Si se produce el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León antes de los tres años la bonificación finalizará en dicha fecha.



En el cálculo de la ayuda no se incluirán comisiones de apertura, estudio o cancelación anticipada de acuerdo con apartado e. cláusula segunda del convenio.

Esta ayuda tiene carácter de minimis conforme al Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de entrada en vigor, día siguiente a su publicación en *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta el 1 de octubre de 2017. No obstante, dicha fecha podrá adelantarse en el supuesto de que se agotara el crédito establecido para dicho ejercicio antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subeciones-y-ayudas>

Soria, 17 de marzo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

810

RECAUDACIÓN

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 31/03/2017.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

NIF	Contribuyente	Concepto	Ejer N° Recibo	Municipio	Importe
16725703B	PASTOR LOPEZ EUGENIO	I.B.I.URBANA	16 25005-1	ADRADAS	271,30
16767463A	CINTORA RUIZ JESUS	I.B.I.URBANA	16 24950-3	AGREDA	40,85
16701342F	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	16 24950-2	AGREDA	31,98
16810372V	SANCHEZ BALLESTEROS SANTI	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILL	16 24946-13	AGREDA	56,89
16700484T	ALGORA CAMACHO MARCELINO	I.B.I.URBANA	16 25006-3	ARCOS DE JALON	41,27
01328250T	JAREÑO GONZALEZ RAFAEL	I.B.I.URBANA	16 24951-3	ARCOS DE JALON	628,75
	MARTINEZ VELAMAZAN RESTIT	I.B.I.URBANA	16 24951-1	ARCOS DE JALON	71,27
16762614F	PERALES MONGE JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	16 25006-1	ARCOS DE JALON	1.278,73
M5000546R	LUCIENNE MORENO ISABELLE	I.B.I.URBANA	16 24952-1	BARCONES	438,76

BOPSO-37-31032017

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 983

Viernes, 31 de marzo de 2017

Núm. 37

	ABAD LACARTA EMERITA	I.B.I.URBANA	16	25007-8 BERLANGA DE DUER	248,51
00147450C	ALFONSO IÑIGO JESUS	I.B.I.URBANA	16	25007-16 BERLANGA DE DUER	114,86
16731969K	ANTON HERNANDEZ VICENTE	I.B.I.URBANA	16	25007-19 BERLANGA DE DUER	346,48
16731822N	BENITO LOPEZ CLOTILDE	I.B.I.URBANA	16	25007-22 BERLANGA DE DUER	55,54
16769151N	CASTRO GARCIA Mª CONCEPCI	I.B.I.URBANA	16	24988-9 BERLANGA DE DUER	185,67
16731840F	LASHERAS PALERO MARIANO	I.B.I.URBANA	16	25007-21 BERLANGA DE DUER	38,29
16731677M	LASHERAS RANSANZ FRANCISC	I.B.I.URBANA	16	25007-9 BERLANGA DE DUER	115,00
	MARTIN PASCUAL COSME	I.B.I.URBANA	16	25007-7 BERLANGA DE DUER	136,08
	MEDINA MORENO JOSE	I.B.I.URBANA	16	25007-12 BERLANGA DE DUER	497,96
16804766T	MIGUEL FRANCES JOSE	I.B.I.URBANA	16	24988-1 BERLANGA DE DUER	236,01
16731871S	MORENO PEÑA PAULINO	I.B.I.URBANA	16	25007-14 BERLANGA DE DUER	274,75
16731499B	MUÑOZ MERINO FELIPE	I.B.I.URBANA	16	25007-15 BERLANGA DE DUER	111,31
16732021G	NUÑEZ GAMARRA JOSE	I.B.I.URBANA	16	24988-5 BERLANGA DE DUER	313,93
16731832E	RODRIGO GAMARRA FELISA	I.B.I.URBANA	16	25007-10 BERLANGA DE DUER	87,64
16731680P	RUIZ IZQUIERDO CASIMIRO	I.B.I.URBANA	16	25007-13 BERLANGA DE DUER	34,28
16731395E	RUIZ VALDENEBRO ENCARNACI	I.B.I.URBANA	16	24988-2 BERLANGA DE DUER	93,24
16731830C	SORIA ORTEGA TIMOTEO	I.B.I.URBANA	16	25007-20 BERLANGA DE DUER	340,22
A28587327	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	16	24978-1 BOROBIA	48,20
A28587327	TRANSPORTES Y SERVICIOS D	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	16	24978-2 BOROBIA	172,74
B42159483	ALJAMA VIAS Y OBRAS S.L.	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	16	24979-1 CABREJAS DEL PIN	961,13
16774926Z	OLIVA CARRERA GONZALO	I.B.I.URBANA	16	25008-1 CALTOJAR	191,24
16689347H	GRACIA MATEO VALENTIN	I.B.I.URBANA	16	25009-1 DEZA	37,96
16717201L	PASCUAL HERNANDO CECILIA	I.B.I.URBANA	16	24956-2 FUENTECAMBRON	103,75
16738822C	CRESPO LALLANA DOMINGO	I.B.I.URBANA	16	25011-2 FUENTECAMBRON	121,93
16736411R	MOLINERO ONRUBIA MARINA	I.B.I.URBANA	16	24957-1 FUENTECAMBRON	124,60
16736526R	RINCON GARCIA ADELINO	I.B.I.URBANA	16	25011-1 FUENTECAMBRON	76,05
B70070446	ALBERTO AMEJEIRAS SANCHE	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	16	24980-1 GOLMAYO	198,90
16809454L	ARANCON MARGENAT OSCAR	I.B.I.URBANA	16	25004-10 GOLMAYO	95,53
71270200P	CARMONA BALLESTERO SILVIA	I.B.I.URBANA	16	25012-8 GOLMAYO	900,74
72888986P	CAÑAS GARCIA JUAN JOSE	I.B.I.URBANA	16	25004-6 GOLMAYO	162,04
16804383P	CHAMORRO GOMEZ JESUS	I.B.I.URBANA	16	25012-7 GOLMAYO	260,96
72884291M	GARCIA SALCEDO M JOSE	I.B.I.URBANA	16	25012-6 GOLMAYO	143,68
16795942P	GOMARA MILLAN ALFONSO	I.B.I.URBANA	16	25012-5 GOLMAYO	315,50
16607448E	GONZALEZ HERREROS ANGEL	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	17	25002-1 GOLMAYO	74,01
16800255C	LENGUAS GIL MARIA CRISTIN	I.B.I.URBANA	16	24991-2 GOLMAYO	122,97
09333427G	MARTINEZ MORO EDGAR	I.B.I.URBANA	16	25012-10 GOLMAYO	61,68
13149002V	PASCUAL HUERTA CARLOS JAV	I.B.I.URBANA	16	24991-4 GOLMAYO	213,42
X2592242G	RENTEA RADU VASILE	I.B.I.URBANA	16	25012-9 GOLMAYO	1.473,49
16799092F	ROMERA GONZALEZ JOSE PABL	I.B.I.URBANA	16	25004-3 GOLMAYO	992,17
51675274R	VIVAS SIMAL JOSE ANDRES	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	16	25003-1 GOLMAYO	25,17
16755906S	AYUSO GARCIA EMILLANO	I.B.I.URBANA	16	25013-3 LANGA DE DUERO	164,40
16736979V	PABLO ARRIBAS PEDRO	I.B.I.URBANA	16	24959-2 LANGA DE DUERO	535,26
	REDONDO GERONIMO	I.B.I.URBANA	16	25013-4 LANGA DE DUERO	57,43
	REDONDO MONGE ESTEBAN	I.B.I.URBANA	16	25013-2 LANGA DE DUERO	58,40
16755794H	ZAYAS MONGE FELIPE	I.B.I.URBANA	16	25013-1 LANGA DE DUERO	197,05
16757187P	FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR	I.B.I.URBANA	16	25014-2 LOSILLA, LA	51,17
16804305E	MARTIN DELGADO ANDRES	I.B.I.URBANA	16	25014-1 LOSILLA, LA	629,07

BOPSO-37-31032017



BOPSO-37-31032017

16541960S	ANDRES LOPEZ JOSE ALFREDO	I.B.I.URBANA	16	25015-1 MONTENEGRO DE CA	1.117,77
16338654Y	PEREZ CEÑA DANIEL	I.B.I.URBANA	16	25015-2 MONTENEGRO DE CA	713,32
16694283D	REDONDO SAINZ VICTOR	I.B.I.URBANA	16	24961-1 MONTENEGRO DE CA	488,81
16792407S	ALDEA GARCES JESUS ANDRES	I.B.I.URBANA	16	24994-1 POVEDA DE SORIA,	119,14
16800772P	CABEZON JIMENEZ ANTONIO A	I.B.I.URBANA	16	24994-2 POVEDA DE SORIA,	62,46
16800772P	CABEZON JIMENEZ ANTONIO A	I.B.I.URBANA	16	24994-3 POVEDA DE SORIA,	190,21
16744170D	CRESPO MARTINEZ NICOLAS	I.B.I.URBANA	16	24962-2 REBOLLAR	479,01
16751878N	GREGORIO PASCUAL MODESTA	I.B.I.URBANA	16	24995-1 RECUERDA	242,01
16718004V	DIEGO BARCA PETRA	I.B.I.URBANA	16	24963-1 RELLO	129,80
16750280R	GARCIA DE MINGO MARIA	I.B.I.URBANA	16	24963-2 RELLO	142,86
16767815X	MONGE MIGUEL CONSOLACION	I.B.I.URBANA	16	25017-1 RELLO	372,62
16727879W	ANDRES ANDRES CRESCENCIO	I.B.I.URBANA	16	25018-2 RETORTILLO DE SO	129,97
	ANDRES ANDRES VICTOR	I.B.I.URBANA	16	25018-4 RETORTILLO DE SO	131,67
16720808S	GARCIA MANZANARES PEDRO	I.B.I.URBANA	16	25018-6 RETORTILLO DE SO	271,05
	LUCIA HERNANDO MARIA	I.B.I.URBANA	16	25018-9 RETORTILLO DE SO	250,41
	ORTEGA ANTON MARIA	I.B.I.URBANA	16	25018-7 RETORTILLO DE SO	35,03
16720902V	ORTEGA PALOMAR ANTONIO	I.B.I.URBANA	16	25018-8 RETORTILLO DE SO	218,97
16727914Z	TERRER RAMOS JULIA	I.B.I.URBANA	16	25018-3 RETORTILLO DE SO	272,41
	HERNANDO MOLINERO ABRAHAM	I.B.I.URBANA	16	24964-5 SAN ESTEBAN DE G	321,50
17068952P	MOLINERO HERAS BONIFACIO	I.B.I.URBANA	16	24964-12 SAN ESTEBAN DE G	48,38
	MUNECAS REDONDO BALTASAR	I.B.I.URBANA	16	24964-11 SAN ESTEBAN DE G	52,74
	MUNECAS REDONDO BALTASAR	I.B.I.RUSTICA	16	24975-1 SAN ESTEBAN DE G	26,67
	PALOMAR ROMERO RUFINO	I.B.I.URBANA	16	24964-2 SAN ESTEBAN DE G	48,18
	CALVO GUERRERO ABELINO	I.B.I.URBANA	16	24965-9 SAN FELICES	207,04
P0523544E	DORTHE TJELL	I.B.I.URBANA	16	25019-3 SAN FELICES	269,49
05237207S	GIL PAREDES TERESA	I.B.I.URBANA	16	24965-12 SAN FELICES	157,04
42176573R	GOMEZ CASTRO JESUS MANUEL	I.B.I.URBANA	16	25019-1 SAN FELICES	198,51
	GUERRERO CARMINA	I.B.I.URBANA	16	24965-4 SAN FELICES	86,91
16724178G	GUERRERO JIMENEZ EMILIANO	I.B.I.URBANA	16	25019-4 SAN FELICES	23,85
16769608D	JIMENEZ SAINZ TRINIDAD	I.B.I.URBANA	16	24965-10 SAN FELICES	66,17
03024597M	MARCO GUERRERO JOSE MARIA	I.B.I.URBANA	16	24965-3 SAN FELICES	250,23
16744182K	PEÑA JIMENEZ RUBEN	I.B.I.URBANA	16	24965-11 SAN FELICES	103,53
	PEÑA LLORENTE CRISTINO	I.B.I.URBANA	16	24965-7 SAN FELICES	108,17
	SAINZ RUIZ DAVID	I.B.I.URBANA	16	25019-2 SAN FELICES	312,72
16744187A	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	I.B.I.URBANA	16	24965-5 SAN FELICES	77,61
16660442R	SARNAGO JIMENEZ ELOISA	I.B.I.URBANA	16	24965-1 SAN FELICES	641,93
16743177M	VELEZ JIMENEZ RICARDO	I.B.I.URBANA	16	24965-8 SAN FELICES	86,76
16742786M	MARIN PALACIOS MARIA JESU	I.B.I.URBANA	16	25020-1 SAN PEDRO MANRIQ	257,16
02668413E	ONIS MILLAN ALVARO DE	I.B.I.RUSTICA	16	25023-1 SOTILLO DEL RINC	545,00
01401600A	PEÑA GARCIA JOSE LUIS DE	I.B.I.RUSTICA	16	25023-2 SOTILLO DEL RINC	314,77
16703627S	ALCALDE CARRETERO VALERO	I.B.I.URBANA	16	25021-1 TORLENGUA	139,01
16703523A	ALEJANDRE ARENAS ANATOLIO	I.B.I.URBANA	16	25021-10 TORLENGUA	121,30
16703429R	GOMEZ DEL MAZO SEGUNDA	I.B.I.URBANA	16	24969-1 TORLENGUA	346,13
	HERAS MARTINEZ FERNANDO	I.B.I.URBANA	16	25021-9 TORLENGUA	62,69
16703690D	LLORENTE CARRAMIÑANA MAXI	I.B.I.URBANA	16	25021-4 TORLENGUA	109,08
16773967K	MARTINEZ MUÑOZ ELADIA	I.B.I.URBANA	16	25021-8 TORLENGUA	100,65
16751331V	MARTINEZ PORTERO RAFAEL	I.B.I.URBANA	16	25021-7 TORLENGUA	163,30



	MILLA GARCES LUCIA	I.B.I.URBANA	16	25021-6 TORLENGUA	61,72
16703419Z	PEREZ GONZALO CIRILO	I.B.I.URBANA	16	25021-2 TORLENGUA	182,69
16703658T	SANCHEZ VAZQUEZ JOSE-MARI	I.B.I.URBANA	16	25021-3 TORLENGUA	32,55
01528266P	BRAVO ROMERO MATILDE	I.B.I.URBANA	16	24970-1 VALDERRODILLA	293,19
16738334S	BORRA APARICIO ANGEL	I.B.I.URBANA	16	24971-1 VILLAR DEL CAMPO	278,08
35080468V	MARTINEZ DELSO CESAR	I.B.I.URBANA	16	25022-1 VILLAR DEL CAMPO	87,30
16530320J	CILLERO HERAS Mª DEL PILA	I.B.I.URBANA	16	24972-1 VILLAR DEL RIO	326,52
52175448V	CHEIRA RUIZ ADORACION	I.B.I.URBANA	16	24973-1 VINUESA	28,72
16735177D	ANDRES GONZALO JULIANA	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	16	24981-1 DIPUTACIÓN	761,83

Soria, 23 de marzo de 2017.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jiménez. 808

CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en suministro de energía eléctrica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2016/36.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 7 de octubre de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 149.682,83 € que con un IVA de 31.433,39 € supone un precio total de 181.116,22 €.

5. *Adjudicación:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: Grupo 1: 17 de febrero de 2017 y Grupos 2 y 3: 20 de febrero de 2017.

c) Adjudicatarios: Clidom Energy, S.L.: Grupo 1: Tarifa 3.1 A.
Aldro Energía y Soluciones, S.L.: Grupo 2: Tarifa 3.0A, 2.1 DHA y 2.1A y Grupo 3: Tarifa 2.0 DHA y 2.0 A

- d) Nacionalidades: Española.

Soria, 23 de marzo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras. 811

BOPSO-37-31032017



RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en la recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios generados en el ámbito de la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2016/33.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: La recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios generados en el ámbito de la provincia de Soria.

c) Anuncio de licitación: D.O.U.E.: 9 de agosto de 2016. *Boletín Oficial de la Provincia*: 24 de agosto de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 1.444.448,10 € anuales que con un IVA de 144.444,81 € supone un precio total de 1.588.892,91 €; el valor estimado del contrato asciende a 8.666.688,60 €.

5. *Formalización:*

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 10 de marzo de 2016.
- c) Adjudicatario: ONET - SERALIA, S.A..
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 1.318.703,77 € al año que con un IVA de 131.870,38 € supone un precio total anual de 1.450.574,15 €.

Soria, 23 de marzo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

812

SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 22 de marzo de 2017, vista la propuesta formulada en tal sentido por las Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Turismo, en sesión de 21 de marzo de 2017, y en uso de las facultades que le confiere el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo dispuesto en sus arts. 63 a 65, ha resuelto:

Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión de desarrollo económico y turismo en D. Jesús María Cedazo Mínguez.

Soria, 23 de marzo de 2017.– El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

813

BOPSO-37-31032017



AYUNTAMIENTOS

ALDEALPOZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2017 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

- Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 1.000,00 €
- Capítulo 6.- Inversiones reales..... 10.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 1.300,00 €
- Importe total modificación de créditos..... 12.300,00 €

Aldealpozo, 24 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana. 815

ALDEALSEÑOR

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 21-03-2017, aprobó la proyecto técnico de la obra denominada “Pavimentación Plaza Mayor y calles adyacentes, 2ª fase”, redactada por el Sr. Ingeniero D. Ángel Millán, obra nº 16 del Plan de Diputación para 2017, con un presupuesto total de 20.000 €.

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealseñor, 22 de marzo de 2017.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 821

CAÑAMAQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cañamaque, 23 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 818

BOPSO-37-31032017



Aprobada la memoria valorada de obra denominada “Pavimentación diversos entornos” que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, con un presupuesto de 15.000 € (quince mil euros) IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañamaque, 23 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 819

CIHUELA

El Pleno de la Comisión Gestora de Cihuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de administración electrónica, así como la creación del Perfil del Contratante y en cumplimiento de 10 dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cihuela, 23 de marzo de 2017.– El Alcalde, Ángel Beltrán García. 822

CUBILLA

Aprobado inicialmente el día 14 de marzo de 2017, por Resolución de Alcaldía, el siguiente proyecto de obras:

- “Sustitución Redes-6ª fase”, correspondiente a la Obra N° 87 del plan de Diputación 2017, con un presupuesto de 30.000 €, y redactado por los Ingenieros de caminos D. Luis F. Plaza Beltrán y Rafael Santamaría Ausín.

Se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cubilla, 14 de marzo de 2017.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 848

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra n° 92 del Plan Diputación 2017 denominada “Reparaciones y ampliación de servicios en piscina municipal”, redactado por el arquitecto D. José Antonio García de León, con un presupuesto de 118.117,58 euros, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Presupuesto: 118.117,58 €.

Financiación: Ayuntamiento: 59.058,79 €.

Diputación Provincial de Soria: 59.058,79 €.



En el caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 29 de marzo de 2017.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 869

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por acuerdo del pleno de fecha el Proyecto Técnico de la Obra Sustitución de redes con pavimentación en Espeja de San Marcelino obra 102 PD 2017 presupuesto: 35.000,00 €. Redactado el Proyecto de la Obra por los Sres. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Plaza Beltrán y D. Rafael Santamaría Asusín, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 20 de marzo de 2017.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 832

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espeja de San Marcelino, 20 de marzo de 2017.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 833

ESPEJÓN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la Obra Cambio de luminarias de mayor eficiencia energética obra 103 PD 2017 redactado por el ingeniero D. Gonzalo Sanz de Gracia en fecha 22.03.2017, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espejón, 22 de marzo de 2017.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 839

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espejón, 22 de marzo de 2017.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 840

GARRAY

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2017, el proyecto de obras denominado “Sustitución de redes y pavimentación 2ª fase en Tardesillas, obra nº 118 del Plan Diputación para 2017, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Guajardo Esteban y la



Ingeniero Técnico de Obras Públicas, doña M^a Teresa García Orden, por importe de treinta y siete mil euros 37.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 21 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 800

MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente el Proyecto 2^a fase mejora abastecimiento de agua potable captación y conducción de agua en Matalebreras, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 70.000 euros, por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2017, se somete a información pública por el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Matalebreras, 27 de marzo de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 849

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de marzo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Montenegro de Cameros, 21 de marzo de 2017.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 801

NARROS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 21-03-2017, aprobó la proyecto técnico de la obra denominada “Pavimentación C/ San Juan y C/ Concepciones (Plazuela)” obra n° 154 del Plan de Diputación para 2017, con un presupuesto total de 30.000 €.

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Narros, 22 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 824

**REBOLLAR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2016, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rebollar, 17 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo. 842

ROLLAMIENTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2016, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rollamienta, 17 de marzo de 2017.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 826

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2017, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra n.º 187, denominada “Sustitución redes calle Pescadores y otras”, con un presupuesto de 200.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 23 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 805

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban de Gormaz, 24 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 835

VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2017 de modificación de créditos



en el Presupuesto General del ejercicio de 2017 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 1.000,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 45.000,00 €

TOTAL..... 46.000,00 €

Valdegeña, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 820

VILLAR DEL ALA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2016, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villar del Ala, 17 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Tierno Ojuel. 790

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10494.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10494, denominado Osma, iniciado a instancia de Sdad. de Caza Ciudad de Osma. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 3.317,22 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de marzo del 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 834

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13/03/2017, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ABEJAR	TITULAR	EMILIANO ARROYO MATEO
COVALEDA	SUSTITUTO	SORAYA BLASCO PASCUAL
NOVIERCAS	TITULAR	ERNESTO GARCIA MELENDO
QUÍÑONERIA, LA	TITULAR	BERNARDINO GIL MARTINEZ
ROYO, EL	TITULAR	IVAN PALACIOS LARRUBIA
UCERO	SUSTITUTO	MARIA PILAR ANDRES POZA
VALDEGEÑA	SUSTITUTO	AMADO GONZALO CASADO
VALDERRODILLA	TITULAR	JUAN ANTONIO GOMEZ ISLA
VALDERRODILLA	SUSTITUTO	AURELIO DE GRACIA DE TORO
VILLAR DEL CAMPO	TITULAR	CONSUELO GARCIA FERNANDEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de marzo de 2017.– La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

803

AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 SORIA

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Mario Ivanov Yotov, diligencia de Ordenación de fecha 20 de marzo de 2017, en la que entre otras cuestiones, dice: “Se le hace saber que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Audiencia Provincial de Soria. Mandamiento de devolución a su favor por importe de 15 euros, en concepto de sobrante de indemnización a la que fue condenado en Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2012, al tiempo que se le apercibe de que si en el plazo de un mes no se hiciera efectivo, se declarará saldo abandonado y se transferirá al Tesoro Público en tal concepto”.

Soria, 22 de marzo de 2016.– El Letrado, Pedro García Gago.

802



JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Seguridad Social 199/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Daniel Díaz Franco contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes Universal Mugenat, Antonio Rodríguez Cortés, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2017 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la demanda presentada por la representación procesal de Daniel Díaz Franco frente a las resoluciones del I.N.S.S. y T.G.S.S. de fecha 25 de enero y de 5 de abril del año 2016, que reconocían el derecho del actor a percibir la prestación por lesiones permanentes no invalidantes derivada de accidente de trabajo, que se confirman por ser ajustadas a derecho y desestimando las demás pretensiones del suplico de la demanda frente a las tres entidades demandadas.

Cumplase con lo dispuesto en los arts. 248-4, 265 y 266 de la L.O.P.J.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros) en la cuenta de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander, S.A. 0149, con el número 4165-0000-34-0199-16, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Rodríguez Cortés, con CIF 70933592M, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 22 de marzo de 2017.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

806